



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 140 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 16 de Junio del 2016.

Visto, el Expediente 16MP-08023-00, que contiene los Memorandos N° 318, 324-OE-HHV-16, Memorando N° 345-OEA-HHV-16, y Proveído N° 046-DG-HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", señalándose entre otros objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión, y metas programadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 286-DG-HHV-14, de fecha 31 de Diciembre del 2014, se le Asigna las Funciones a partir del 01 de Noviembre del 2014, al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán" al servidor Julio Cesar Chachi Gambini;

Que, mediante Memorando N° 324-OE-HHV-16, de fecha 27 de Mayo de 2016, la Jefa de la Oficina de Economía, comunica a la Directora Ejecutiva de Administración que ha previsto una rotación motivo por el cual se le Asigna las Funciones al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina a su cargo a la servidora Luz María Rivera Herrera a partir del 01 de Junio del 2016, y asimismo solicita se dé término de funciones al servidor Julio Cesar Chachi Gambini;

Que, con Memorando N° 345-OEA-HHV-16, de fecha 02 de Junio 2016, la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, autoriza se oficialice el acto resolutorio de Asignación de Funciones al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía a la servidora Luz María Rivera Herrera a partir del día 01 de Junio del 2016, y se dé termino de funciones al servidor Julio Cesar Chachi Gambini;



Que, con Proveído N° 046-DG-HHV-2016, de fecha 04 de Junio del 2016, el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", solicita emitir el acto resolutivo de término al servidor Julio Cesar Chachi Gambini al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", a partir del 01 de Junio del 2016, y se le asigne las funciones del equipo antes citado a la servidora Luz María Rivera Herrera;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término con eficacia anticipada a partir del 01 de Junio del 2016 la Asignación de Funciones del servidor Julio Cesar Chachi Gambini al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo del Hospital "Hermilio Valdizán", que le fuera otorgada mediante Resolución Directoral N° 286-DG-HHV-2014, de fecha 31 de Diciembre del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados. -----



Artículo 2.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de Junio del 2016, las funciones al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", a la servidora Luz María Rivera Herrera. -----

Regístrese y Comuníquese,



CASC/MRV/EVC.
Distribución:
D. General
O.E.A.
Economía
Interesados (2)
Remuneraciones (02)
Control Asistencia
Legajo (2)
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Salceda Castillo
Director General
C.M.P. N° 18634 R.F.C. 08/15

